



ANTONIO GARCÍA CONEJO **Senador de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROOLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

ANTONIO GARCÍA CONEJO, Senador de la República e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con su aval, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 118, 121, 122, 123 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II, numeral 2; 108, 109, 110 Y 276 numeral I, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La peste porcina africana, mejor conocida como PPA, es considerada como una enfermedad infecciosa mortal para los cerdos, que ha causado recientemente la muerte de más de 1.2 millones de ejemplares tan solo en China y Vietnam. Es la mayor epidemia animal nunca vista en el mundo que se está presentando principalmente en el continente asiático.



ANTONIO GARCÍA CONEJO **Senador de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

La PPA es una enfermedad hemorrágica altamente contagiosa que afecta a los cerdos domésticos, jabalís verrugosos, jabalís europeos y jabalís americanos. Con formas del virus de alta virulencia, se caracteriza por fiebre alta, pérdida de apetito, hemorragias de la piel y órganos internos, y muerte entre 2 y 10 días después en promedio.¹

A pesar de que se siguen haciendo estudios para encontrar una vacuna, la única solución a la fecha ha sido el sacrificio de todos los ejemplares susceptibles de haberse contagiado. Además, es importante resaltar que es un virus muy resistente y puede sobrevivir durante semanas en cualquier superficie, desde ropa hasta vehículos, lo que le permite extenderse a lo largo de grandes distancias y viajar fácilmente a lo largo del mundo.

La fiebre porcina africana, es inofensiva para los humanos, pero fatal para los cerdos, el pasado 03 de agosto de 2018 se dio el hallazgo de algunos casos en China², lo que provocó el sacrificio de estos animales. Además de lo anterior, no hay que olvidar que China es el hogar de casi la mitad de los cerdos del mundo con 54,150 millones de toneladas de carne de cerdo y el número 1º en el mundo en su producción;³ por ello, este tema asume una relevancia internacional y se intensifica la probabilidad de contagio y/o propagación de la enfermedad.

El virus de la PPA es muy resistente y puede sobrevivir largos períodos en climas muy fríos o muy calurosos, e incluso en productos de carne de cerdo secos o curados. La cepa detectada en China es similar a la que infectó a los cerdos en el este de Rusia en 2017 pero, hasta el momento, y mientras continúan las investigaciones, el Centro chino de Epidemiología y Sanidad Animal no ha encontrado evidencias concluyentes sobre el origen o los vínculos de este último

¹ Organización mundial de Sanidad Animal (OIE), "Peste Porcina Africana", consultado el 08 de julio de 2017 en <http://www.oie.int/doc/ged/d13954.pdf>

² Cfr. The Guardian, "No way to stop it! millions of pigs culled across Asia as swine fever spreads", consultado el 08 de julio de 2019 en <https://www.theguardian.com/world/2019/jun/06/millions-of-pigs-culled-across-asia-african-swine-fever-spreads-thailand->

³ Cfr. Consejo Mexicano de la Carne, Compendio Estadístico 2018, Consultado en, <https://comecarne.org/wp-content/uploads/2019/04/Compendio-Estadi%CC%81stico-2018-VF.pdf>, el día 08/07/19.



ANTONIO GARCÍA CONEJO Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

brote, así lo informó la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

"El transporte de productos porcinos puede extender las enfermedades rápidamente y, como en este caso de PPA, es probable que la circulación de dichos productos - en lugar de cerdos vivos-, haya causado la propagación del virus a otras partes de China", dijo Juan Lubroth, Jefe del Servicio Veterinario de la FAO.⁴

Además de los riesgos sanitarios que genera este tipo de situaciones, también afectará la economía mundial, pues los precios mundiales de la carne de cerdo podrían aumentar casi en un 40% y, a largo plazo, es probable que conduzca a más importaciones de carne de cerdo de otras partes del mundo, lo que también elevará los precios internacionales de la carne.

Ante esta situación, el riesgo de propagación es inminente, por lo que el control de enfermedades animales es clave para la seguridad alimentaria de nuestro país y de América Latina.

Por lo anterior, la situación resulta delicada por los daños colaterales que se pueden generar y para esto, es necesario llevar a cabo las acciones pertinentes para una prevención oportuna y confiable. Es sin lugar a duda una obligación del Estado Mexicano, realizar lo necesario para salvaguardar la salud de la población y del ingreso de carne porcina y sus derivados, procedente de Europa y Asia.

SEGUNDA. – A nivel nacional es el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social SADER, el encargado de establecer medidas preventivas ante plagas y enfermedades; además, regula y promueve la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y su calidad agroalimentaria, para facilitar el comercio nacional e internacional de bienes de origen vegetal y animal.

⁴ Cfr. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), "El brote de peste porcina africana amenaza con propagarse desde China a otros países asiáticos", consultado el 08 de julio de 2019 en <http://www.fao.org/news/story/es/item/1150662/icode/>



ANTONIO GARCÍA CONEJO Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

Su objetivo primordial es mantener y mejorar el estatus zoonosanitario del país a través de la prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan al sector pecuario, acuícola y pesquero; además de evitar afectaciones en la salud pública y la economía nacional. Ello a través del establecimiento de políticas, lineamientos y normatividad en actividades del campo con las campañas zoonosanitarias; en investigación con la medicina preventiva y diagnóstico; y de manera comercial en los aspectos de exportación e importación; así como integrar equipos de trabajo como el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal (CONASA) y el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Protección Zoonosanitaria (CONAPROZ).⁵

Todo ello, con la coordinación y operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal (DINESA) y la infraestructura de primer nivel a través de los laboratorios: Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal (CENASA) y del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA).

Lo anterior, derivado de las atribuciones y obligaciones que establece la Ley Federal de Sanidad Animal a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, tal y como lo dispone el artículo 6º de referida ley:

Artículo 6.- Son atribuciones de la Secretaría:

I. Prevenir la introducción al país de enfermedades y plagas que afecten a los animales y ejercer el control zoonosanitario en el territorio nacional sobre la movilización, importación, exportación, reexportación y tránsito de animales, bienes de origen animal y demás mercancías reguladas;

⁵Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), "Salud Animal, Acciones para mejorar el estatus zoonosanitario del país", consultado el 09 de julio de 2019 en <https://www.gob.mx/senasica/que-hacemos>



ANTONIO GARCÍA CONEJO Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

III. Certificar, **verificar e inspeccionar el cumplimiento de las disposiciones** de esta Ley y de las que de ella deriven, en el ámbito de su competencia;

IV. Identificar las mercancías pecuarias de importación que estarán sujetas al cumplimiento de las disposiciones emitidas por las autoridades zoosanitarias y aduaneras **en punto de entrada al país**, por la fracción arancelaria correspondiente, así como publicarlas en el Diario Oficial de la Federación conjuntamente con la Secretaría de Economía;

X. Integrar y coordinar los Comités Consultivos Nacionales de Normalización en materia de Sanidad y Bienestar Animal y de buenas prácticas pecuarias, así como el Consejo Técnico Consultivo Nacional de Sanidad Animal;

XI. Instrumentar, organizar y **operar el Servicio Oficial de Seguridad Zoosanitaria**;

XII. Regular, controlar y, en su caso, autorizar el establecimiento y operación de los **puntos de verificación e inspección zoosanitaria** previstos en esta Ley;

XIII. Establecer y **aplicar las medidas zoosanitarias** de la producción, industrialización, comercialización y movilización de mercancías reguladas;

XIV. Regular y controlar la producción, importación, comercialización de sustancias para uso o consumo de animales;

XV. Controlar las medidas zoosanitarias de la movilización de vehículos, materiales, maquinaria y equipos cuando éstos impliquen un riesgo zoosanitario;

XVI. Realizar diagnósticos o análisis de riesgo, con el propósito de evaluar los niveles de riesgo zoosanitario de una enfermedad o plaga a fin de determinar las medidas zoosanitarias que deban adoptarse;

XVII. Establecer y coordinar campañas zoosanitarias para la prevención, control y erradicación de enfermedades y plagas de los animales;

XXIII. Ordenar la aplicación de las medidas zoosanitarias previstas en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones de sanidad animal, y en su caso, ordenar la clausura de establecimientos o áreas de éstos cuando exista la sospecha o la presencia de un riesgo zoosanitario o de contaminación en los términos indicados en esta Ley;

XXIV. Activar, instrumentar y coordinar el Dispositivo Nacional de Emergencia de Salud Animal



ANTONIO GARCÍA CONEJO Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

XLV. Atender las denuncias ciudadanas que se presenten conforme a lo establecido en esta Ley;

LVII. Ejercer el control zosanitario en la movilización, importación, exportación, tránsito internacional y comercialización de bienes de origen animal;⁶

Las anteriores atribuciones, son solo algunas cuyo contenido se refiere a la materia que se plantea en la proposición con punto de acuerdo expuesto.

En ese sentido, resulta indispensable que ante la alta y fácil diseminación del virus de PPA, se refuercen las medidas y protocolos de vigilancia de sanidad en la producción e importación de diversos tipos de carnes, principalmente de cerdo, provenientes de Asia y Europa, que contribuyan en promover la seguridad de las personas que trabajan en campo, proteger al medio ambiente y procurar la inocuidad alimentaria, especialmente frente al escenario internacional.

Debido a la alta mortalidad que registra la PPA (hasta 100% según información de la Organización Mundial de Sanidad Animal, OIE), y la nula existencia de un fármaco para su tratamiento, las autoridades deben establecer medidas preventivas con el objetivo de incrementar la protección de la producción porcícola nacional.

A nivel de aeropuertos, o entradas internacionales de personas se debe implementar la desinfección de viajeros procedentes de China o Europa del Este que ingresan a México, además de una intensa vigilancia en aduanas, para evitar la introducción de productos porcinos de origen chino, sobre todo alimentos, además de la supervisión en puertos marítimos para barcos que llegan de aquellos países.⁷

TERCERA. – Ante esta situación, se debe dar prioridad y mayor apoyo a la producción nacional de carne de cerdo. Tan solo el consumo de productos cárnicos

⁶ Artículo 6, Ley Federal de Sanidad Animal, CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, consultado el 09 de julio de 2019 en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

⁷ Cfr. Porcicultura, “Crece el riesgo para América por brotes de Peste Porcina Africana en China”, consultado el 08 de julio de 2019 en <https://www.porcicultura.com/destacado/Crece-el-riesgo-para-America-por-brotes-de-Peste-Porcina-Africana-en-China>



ANTONIO GARCÍA CONEJO **Senador de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

en México, al cierre del 2018 alcanzó los 65 kg de consumo por persona, tanta carne de res, pollo, cerdo; posicionando a México en el sexto lugar a nivel mundial con más de 8.5 millones de toneladas de consumo de carne al año; representando así el 3.2% del consumo mundial de carne. Así mismo, figura como un importante productor de cárnicos, ocupando la séptima posición con más de 6.7 millones de toneladas producidas anualmente; crecimiento de 3.2% en comparación con el 2017.

El consumo de la carne de cerdo alcanzó un crecimiento del 6.1% mientras que la producción incrementó en 4.6% contra 2017. El consumo per cápita incrementó en 4.8% alcanzando la cantidad de 18.8 kg anual.⁸

Con base en datos del Consejo Mexicano de la Carne, el nivel de consumo de México a nivel mundial es 2.3 millones de toneladas tan solo en el 2018, posicionándonos en el número 8, e importando cerca de 1.09 millones toneladas provenientes de Estados Unidos con el 83%, Canadá con el 15% y por último Chile con el 1%.

Como productor de carne de cerdo nos ubicamos en el lugar 10º con aproximadamente 1.3 millones de toneladas de carne de cerdo en el mundo.⁹ En México, la producción de carne de cerdo se concentra en varios estados de la república, entre los que se encuentra Jalisco, Sonora, Puebla, Yucatán, Veracruz y Michoacán.

Y es el municipio de la Piedad el que destaca en la producción de cerdo a nivel estatal con cerca de 18 mil 229 toneladas, siendo que Michoacán produce

⁸ Cfr. Consejo Mexicano de la Carne, Compendio Estadístico 2018, consultado el 09 de julio de 2019 en <https://comecarne.org/estadisticas/>

⁹ Íbidem, página 19.



ANTONIO GARCÍA CONEJO **Senador de la República**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

anualmente alrededor de 56 mil toneladas de carne, colocándolo en el séptimo lugar a nivel nacional.¹⁰

En ese contexto, nuestro país exportó al mundo 137 mil toneladas de carne de cerdo principalmente a Japón con un 72%, Estados Unidos con un 13% y Corea del Sur con un 11%.

Por tal motivo, es importante seguir impulsando la producción porcina en todas las entidades federativas del país, principalmente en el estado de Michoacán, donde derivado de una gira de trabajo, los productores de la Piedad, Michoacán, me expusieron el temor e inseguridad que tiene frente a la posible llegada de la Peste Porcina Africana y al poco impulso que se está dando al consumo y producción de carne de cerdo en el país.

Es necesario posicionar a México como un gran productor de carne de cerdo, que cuenta con estándares de calidad y precio a niveles internacionales, además, se debe promover el consumo de producto nacional que nos lleve a incrementar la economía local y menos dependencia ante el nivel de importación que actualmente tenemos de carne de cerdo.

Por lo anterior, someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), y de las demás áreas competentes, intensifiquen los protocolos de revisión y

¹⁰ Cfr. BRUNOTICIAS, "La Piedad número 1 en producción de carne de cerdo en Michoacán" consultado el 08 de julio de 2019 en <https://www.brunoticias.com/la-piedad-1-en-produccion-de-carne-de-cerdo-en-michoacan/> julio 05 de 2019.



ANTONIO GARCÍA CONEJO Senador de la República

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, PARA QUE A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASICA), INTENSIFIQUEN LOS PROTOCOLOS DE REVISIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS IMPORTACIONES DE CARNE DE CERDO, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN O EN SU CASO, EL CONTAGIO DE PESTE PORCINA AFRICANA (PPA); ASÍ MISMO, SE PROMUEVA, APOYE Y DESARROLLE DE MANERA PRIORITARIA LA INDUSTRIA PORCÍCOLA NACIONAL, A EFECTO DE INCREMENTAR EL CONSUMO DE CARNE DE CERDO DE PRODUCTORES MEXICANOS.

vigilancia sanitaria de las importaciones de carne de cerdo y sus derivados, principalmente provenientes de los continentes Asiático y Europeo, a fin de evitar la propagación o en su caso, el contagio de Peste Porcina Africana (PPA); como medida preventiva hacia los productores mexicanos, y en especial, de los productores de la Piedad, Michoacán.

SEGUNDO. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de las instancias competentes, implementen las medidas preventivas de inspección y desinfección sanitaria en puertos, aeropuertos y fronteras o entradas internacionales de personas procedentes de países con casos positivos a PPA, que ingresan a México, a fin de evitar una posible propagación de la Peste Porcina Africana.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, para que, a través de las Secretarías de Economía, y de Agricultura y Desarrollo Rural, ante la posible amenaza de propagación de enfermedades porcinas, lleve a cabo las acciones necesarias para promover, apoyar y desarrollar de manera prioritaria la industria porcícola nacional, a efecto de incrementar el consumo de carne de cerdo de productores mexicanos, especialmente de la Piedad, Michoacán, y con ello disminuir paulatinamente la importación de producto extranjero.

Ciudad de México, a 09 de julio de 2019


Atentamente